

Declara Alerta Roja Comuna de San Clemente, Región del Maule, por incendio forestal "Valle del Venado".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2701

TALCA, 27 de Noviembre de 2020

VISTOS:

- **1.** Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- **3.** La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:
- 4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
- 5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
- **6.** El Decreto Supremo Nº 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
- 7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. Nº 662, del 9 de Julio de 2013;
- 8. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
- 9. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 26 de noviembre de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
- **10.** La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
- **11.** Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se verificó la existencia de un incendio forestal denominado "Valle del Venado", correspondiente a un incendio forestal en la comuna de San Clemente Región del Maule, el que se encuentra al interior de área protegida (ASP y Privada) o en una proximidad menor a 2.000 metros de distancia.
- 2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la activación de grado de alerta Roja por el incendio antes individualizado, a contar del día 26 de noviembre de 2020 desde las 10:03 horas, en atención a que el incendio se encuentra con proximidad y proyección de avance hacia reserva nacional Altos de Lircay con una superficie de 60 hectáreas afectadas.

RESUELVO:

- 1. <u>DECLARESE</u> condición de ALERTA ROJA para la Comuna de San Clemente, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 26 de noviembre de 2020 desde las 10:03 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2. ESTABLÉCESE que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.
- 3. NOTIFÍQUESE a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Eduardo Prieto Correa Intendente Regional del Maule





27/11/2020

JML/null ID DOC : 18671099

Distribución:

- 1. /ONEMI Maule
- 2. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
- 3. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
- 4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
- 5. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
- 6. CONAF
- 7. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
- 8. /Intendencia Regional del Maule/Gabinete
- 9. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
- 10. /Gobernación Provincial de Talca
- 11. /Gobernación Provincial de Linares
- 12. /Gobernación Provincial de Curicó
- 13. /Gobernación Provincial de Cauquenes
- 14. SEREMI AGRICULTURA
- 15. SEREMI GOBIERNO
- 16. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes